



DTCI

202638500195721

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Febrero 18 de 2026

Señor(a)

VICTOR ALFONSO CRUZ SANCHEZ

ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA

CARRERA 31 D 4 05 - 111611

cdi.paranda@gobiernobogota.gov.co

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202652600153682 y 202652600154392 del 5 de febrero de 2026 - carrera 32 entre calle 9 y 12 - Localidad Puente Aranda

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición dirigido a esta entidad, a través del cual solicita intervención del tramo vial “carrera 32 entre calle 12 y calle 9”, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden. Con base en lo anterior, se informa lo siguiente:

El convenio interadministrativo IDU-1396-2025 cuyo objeto es “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y/O CONSERVACIÓN, ASÍ COMO LA ATENCIÓN DE ACTIVIDADES ESPECIALES EN ESPACIO PÚBLICO PARA LA MOVILIDAD - EPM EN LOS PUNTOS DETERMINADOS POR EL IDU EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C” fue suscrito entre el IDU y la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL y cuya supervisión es ejercida por la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte; el contrato cuentan con un plazo de ejecución doce (12) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, la cual se suscribió el 20 de agosto del 2025.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI

202638500195721

Información Pública
Al responder cite este número

El alcance contempla intervención en el Espacio Público para la Movilidad – EPM entendido este como la red vial, red peatonal y red de ciclo-infraestructura de la ciudad de Bogotá D.C., en los puntos y actividades determinadas por el IDU, para su intervención con labores de adecuación, mantenimiento o conservación, así como la atención de actividades especiales, las cuales se entienden como el conjunto de actividades superficiales y temporales tendientes a solucionar y garantizar de forma provisional las condiciones de movilidad y seguridad vial.

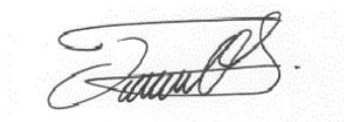
Respecto a su solicitud de intervención de la KR 32 desde la CL 9 hasta la CL 12, se informa que estos segmentos viales están priorizados en el convenio interadministrativo IDU-1396-2025 de la siguiente manera:

Nombre de Localidad	CIV	Código de Elemento (PK_ID)	Vía	Desde	Hasta	fecha de Inicio programada de obra
PUENTE ARANDA	16001799	188764	KR 32	CL 12	CL 11 A	1-abr-26
PUENTE ARANDA	16001830	188763	KR 32	CL 11 A	CL 11 A	1-abr-26
PUENTE ARANDA	16004743	91022694	KR 32	CL 10	CL 10	1-abr-26
PUENTE ARANDA	16001922	188762	KR 32	CL 11	CL 10	1-abr-26
PUENTE ARANDA	16001994	188761	KR 32	CL 10	CL 9	1-abr-26

Como se puede evidenciar en el cuadro anterior, el corredor de la KR 32 desde la CL 9 hasta la CL 12 localizado en la Localidad de Puente Aranda se encuentra en programado para iniciar actividades en la primera semana de abril de 2026 de acuerdo al cronograma elaborado por el contratista,

Esperamos que estas aclaraciones hayan sido de su total satisfacción y agradezco su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN
Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



DTCI
202638500195721
Información Pública
Al responder cite este número

Firma mecánica generada el 18-02-2026 05:13:24 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 3 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: VALENTINA DIAZ - Bogotá DC - Bogotá - Sin_Dirección - @Valenti47550087

Con Copia a: Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV - Bogotá DC - Bogotá - CL 26 69 76 P 3 -
atencionalciudadano@umv.gov.co

Aprobó: DANIELA LENIS LOPERA-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte

Elaboró: LUZ ANGELICA AVILA RODRIGUEZ-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Elaboró: Rafael Andres Azuero Osorio- Contratista Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.